I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL DIPLOMAS Y CURSOS

LOTA, 14 de Marzo del 2018.-

DECRETO D.S.M. Nº **196**

VISTOS:

Resolución exenta 2R/8959 de fecha 29.12.2017, que aprueba **" Convenio Modificatorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos"** de fecha 15.12.2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el **"Convenio Modificatorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos"** de fecha 15.12.2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Para efectos de la ampliación del plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario Nº1730 de fecha 29.11.2017 el prorrogar el convenio descrito en cláusula anterior, esto fue autorizado por la Directora de Atención Primaria en Salud mediante correo electrónico de fecha 15 de Diciembre 2017, y además por ordinario.

3.- Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 30 de Junio del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- C/c Archivo Municipalidad
- C/c Jefe Administrativo Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Recursos Humanos Srta. María José Isla
- C/c. Encargada de Convenios Srta. Yenny Sánchez
- C/c. Referente Técnico Sra. Lorena Echeverría
- C/c Directora (S) Cesfam Dr Sergio Lagos O. Sra. Solange Castro
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Secretaría DAS

HMC/LBF/MPCH/YSS/LEM/lem.

I. MUNICIPALIDAD LOTA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROYECTO - DAS
08 ENE 2018
RECIBIDO

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA/BCS/E.U.MPV/C.A.EGR/sms

29 DIC. 2017 8959
RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1216 de fecha 17 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos.
2. Resolución Exenta N°515 de fecha 10 de Febrero de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial - Diplomas y Cursos.
3. Correo electrónico de fecha 31 de Julio de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 31 de Julio de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 01 de Agosto de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°6191 de fecha 01 de Septiembre de 2017 que aprueba convenios mencionados anteriormente.
7. Ordinario N°1730 de fecha 29 de Noviembre de 2017 del Municipio de Lota, sobre la solicitud de ampliación de plazo de programa suscrito.
8. Ordinario 2R/N°5484 de fecha 04 de Diciembre de 2017 a la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre el pronunciamiento en la extensión de plazo de programas de desarrollo de recurso humano, estrategia, cursos y diplomados. Fenaps estrategia educación continua.
9. Ordinario 2R/N°5685 de fecha 19 de Diciembre de 2017 del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de ampliación de plazo de programa solicitado.
10. Convenio modificatorio de fecha 15 de Diciembre de 2017 de Programa Capacitacion y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 15 de Diciembre del 2017, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio del año 2018 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN DIRECTOR

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 863 / 28.12.2017
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

SERVICIO DE SALUD MINISTRO DE FE CONCEPCIÓN

MINISTRO DE FE

XIMENA HERNÁNDEZ NAVARRO

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
E.U.MPV/I.C.KSE/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL
DIPLOMAS Y CURSOS

En Concepción, a 15 de Diciembre de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION,** persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el **"SERVICIO"** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n°200, Lota, representada por su Alcalde **SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la **"MUNICIPALIDAD",** se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 31 de Julio 2017 las partes celebraron un convenio y con fecha 01 de Agosto un convenio mandato, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°6191 de fecha 01 de Septiembre 2017, documentos en los que en su cláusula decima primera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1730 de fecha 29 de Noviembre de 2017 el prorrogar los convenios descritos en clausula anterior, esto fue autorizado por la Directora de Atención Primaria en Salud mediante correo electrónico de fecha 15 de Diciembre de 2017, y además por ordinario, cuyo documento actualmente se encuentra en trámite de firma.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia de los convenios descritos en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 30 de Junio del año 2018.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaria de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DIRECTOR

SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 413